



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 163/018

Expte. Nº 1510/2017 Anexo 7

Montevideo, 19 de diciembre de 2018

VISTO: la Resolución Nº 3730/18 del Tribunal de Cuentas, adoptada en sesión de fecha 5 de diciembre, que mantiene la observación a la adjudicación parcial del Llamado Nº 5/2017 para el "Suministro de Ropa de Uso Hospitalario" dispuesta por Resolución Nº 120/018 de fecha 19 de octubre.

RESULTANDO: que la presente adjudicación parcial, referida al ítem Nº 37 "Tapaboca de alta eficiencia" proviene de un gasto originalmente observado, reiterado y mantenido por ese Tribunal.

CONSIDERANDO: que no existiendo nuevos argumentos que puedan modificar lo dictaminado por ese Tribunal, los que constan en el Expediente original remitido oportunamente y, ante los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de este insumo médico, se entiende pertinente reiterar el gasto.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, artículo 114 del TocaF y el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución Nº 120/18 de fecha 19 de octubre, que adjudicó parcialmente el Llamado Nº 5/2017 "Suministro de Ropa de uso hospitalario".
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.

**Cra. Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas